

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE
SEVILLA N° 3

Presentado a las _____ horas del día _____
de _____ de 19____ con el n° _____
del Diario _____ al folio _____

6
A seprean
6 m2
Resh Pra
de Chapina

DEPARTAMENTO DE GESTION
URBANISTICA

Expte.: 52/88 EXP p.s. 7
MAM/IR

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
Y PLANIFICACION
09.10.91 035866
DELEGACION PROVINCIAL-SEVILLA
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES
Y ACTOS JUDICIALES DOCUMENTADOS

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EXPROPIACION DE BIENES Y DERECHOS INCLUIDOS EN EL PERI-TR-2
(CHAPINA-OESTE).

ACTA DE PAGO Y OCUPACION

Acta de Pago Y Ocupación de la finca sita en Plaza de Chapina nº 22-23, que se expropia a Da Carmen, D. Manuel y Da María González Pérez.

En Sevilla a 2 de Octubre de 1.991.

REUNIDOS los Sres. que se mencionarán, con el carácter y representación con que intervienen, proceden a formalizar la presente Acta de Pago y Ocupación del bien que se expropia, cuya descripción será hecha en el lugar correspondiente de conformidad con el art. 55 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el art. 32 de su Reglamento Hipotecario, y la Orden de 9 de Marzo de 1.964 que dispone los requisitos que habrán de contener las Actas de expropiación urbanística, HACIENDO CONSTAR:

PRIMERO.- El órgano expropiante y beneficiario del derecho objeto de la presente Acta el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en virtud de las facultades que le atribuye el art. 2 de la Ley de Expropiación Forzosa y el art. 3 de su Reglamento.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ALCALDIA

[Signature]

[Signature]

El justificante de la citada consignación se acompañará a la presente Acta de conformidad con el art. 1.7 de la Orden de 9 de Marzo de 1.964 (B.O.E. de 4 de Abril) y el art. 32.4 del Reglamento Hipotecario.

CUARTO.- Intervienen en este acto, con el carácter y representación que se indica los siguientes Sres:

Por la Administración expropiante:

D. José Núñez Castain, Teniente de Alcalde, Delegado del Area de Urbanismo e Infraestructura y Equipamiento Urbano del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, por delegación expresa de la Alcaldía.

D. Camilo Domínguez Mendoza, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento por delegación del Secretario General.

Por la parte expropiada:

Comparecen: D^a María González Pérez, con D.N.I. 27.775.267.

D. Manuel González Pérez, con D.N.I. 27.919.514.

D^a Carmen González Pérez, con D.N.I. 27.966.172.

QUINTO.- El bien expropiado consta de dos fincas registrales independientes con la siguiente descripción, cabida y linderos:

1) Parcela de terreno, procedente de la Casa Huerta en calle Chapina, nº 2 de esta ciudad, que forma un polígono regular de seis lados con una superficie total de ciento sesenta y un metros con setenta decímetros cuadrados y linda, mirada desde la calle Chapina, por la derecha con pared del AMBertizo destinado a cuadra, que es parte de la casa, calle Chapina, nº 2, por la izquierda con la casa señalada con el nº 6 de la misma calle Chapina, por su fondo o espalda con la finca de que se segrega y por su frente o línea anterior, por no tener la parcela fachada a la vía pública con la casa de calle Chapina nº 4, propiedad de la compradora Da Rosario Pérez Puerto.



Hoja 3
29
29-12
66
1211
29

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Datos registrales: Inscrita en el Registro nº 3 de Sevilla, al folio 66, Libro 29, 1ª Sección, finca nº 1.211.

2) Casa sita en la Ciudad de Sevilla, barrio de Triana, calle de Chapina, antes Enramadilla marcada con el nº 35 antiguo, 12 moderno y cuatro novísimo, que mide quinientos seis metros cuadrados y linda por la derecha entrando y por el fondo con la Huerta del Mariscal, nº 2 de dicha calle por la izquierda con la casa nº 6 de dicha calle. folia 3
18
18-1
200
709
83

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Sevilla, al folio 197, del Tomo y Libro 18, finca nº 709 triplicado.

En la actualidad ambas fincas se encuentran inscritas a favor de Da Rosario Pérez Puerto, la primera por compra a D. Guillermo Serra y Pickman casado con Da Ma Julia Fernández Torres mediante escritura otorgada en Sevilla el 8 de Julio de 1.954 ante el Notario D. Pedro Taracena y Taracena y la segunda por adjudicación por gananciales al fallecimiento de D. Manuel González Rodas mediante escritura otorgada en Sevilla el 9 de Enero de 1.956 ante el Notario D. Diego Soldevilla Guzmán.

No obstante lo anterior, Da Rosario Pérez Puerto falleció en Sevilla el 9 de Mayo de 1.985 bajo el último testamento otorgado el 12 de Marzo de 1.985 ante el Notario D. Benito Herrera Carranza, instituyendo herederos, en pleno dominio y por partes iguales a sus tres hijos Da Carmen, D. Manuel y Da María González Pérez.

SEXTO.- El bien se adquiere libre de cargas y gravámenes, y el pago del justiprecio está exento de toda clase de gastos, impuestos y gravámenes o arbitrios del Estado, provincia, incluso el de pagos del Estado, de conformidad con lo prevenido en los arts. 8 y 49 de la Ley de Expropiación Forzosa, este último en relación con la Ley de Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988.

SEPTIMO.- En consecuencia de todo lo expuesto, por la Autoridad interviniente en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, se procede a la ocupación del bien expropiado que ha sido puesto a disposición del Excmo. Ayuntamiento,

INSCRITO el precedente documento donde indican los
cajetines colocados al margen de las fincas que el
mismo comprende. En cuanto a la segunda de las
fincas, la número 709, lo ha sido sólo en cuanto a la
cabida inscrita de trescientos cincuenta y cuatro
metros diez y ocho decímetros cuadrados, tras
segregación practicada en la misma.-
Sevilla, a 27 de Enero de 1.992.-



Edmundo Severiano Montero González

BASE: Declarada ☒ Fiscal ☐ N.º 2-2.º-inciso 2.º D.º AD-3.ª Ley 8/1989.

43464.684 p/s

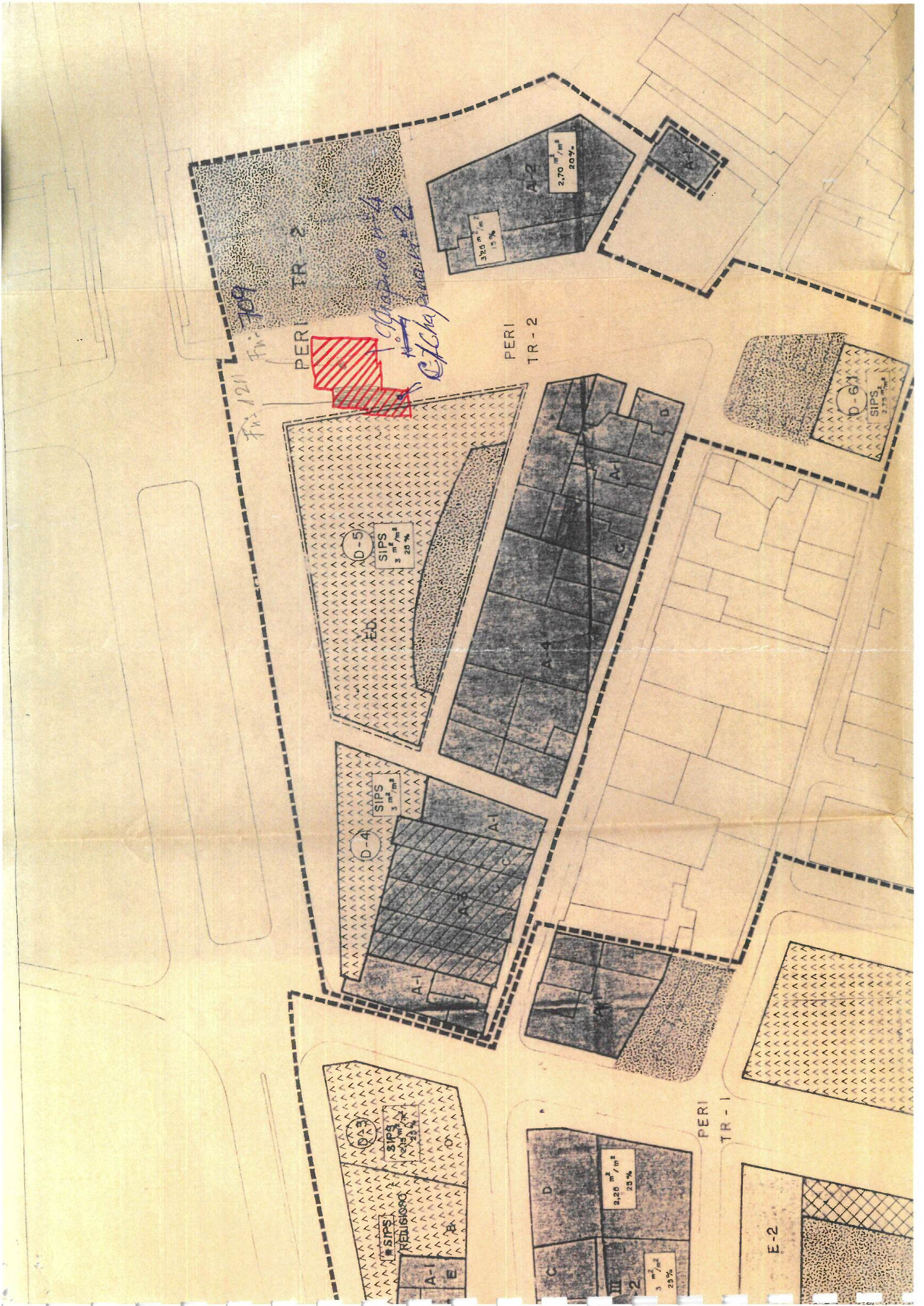
HONORARIOS: Incluido IVA

N.ºS. ARANCEL:

MINUTA N.º 399

1,2,3.

Pesetas. 32262.-



Fv 1211
Fv 709

PERI TR-2

PERI TR-2

PERI TR-1

D-5
SIPS 3 m²/m² 25%

D-4
SIPS 3 m²/m² 25%

D-3
SIPS 3 m²/m² 25%

A-2
2.70 m²/m² 20%

D-6
SIPS 2.75 m²/m² 25%

D
2.26 m²/m² 25%

C
3 m²/m² 25%

E-2

Число вкл 2
Число вкл 4